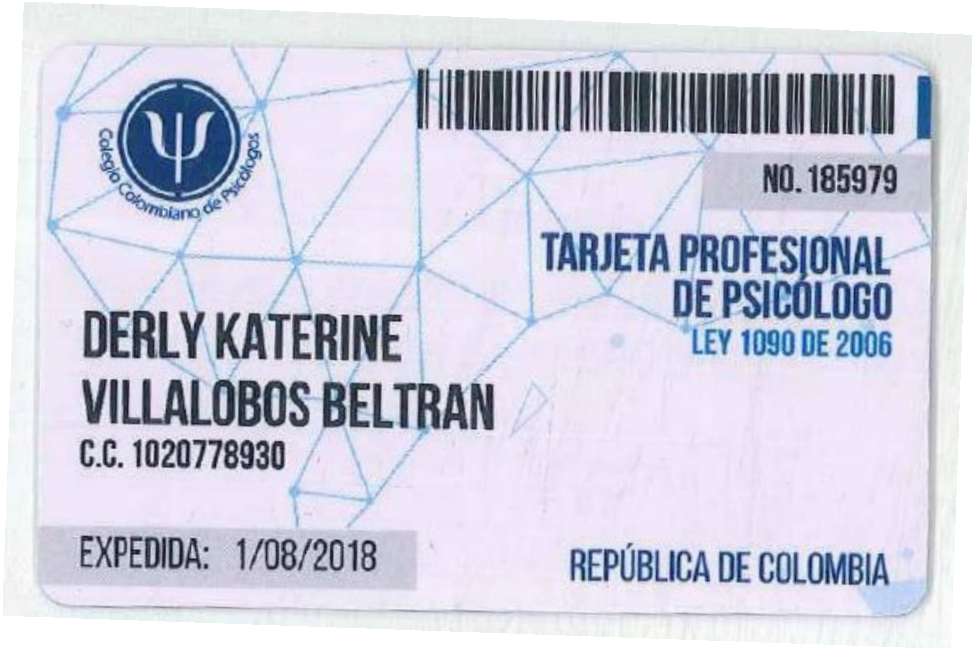

Colegio Colombiano de Psicólogos
NO. 185979
TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006
DERLY KATERINE
VILLALOBOS BELTRAN
C.C. 1020778930
EXPEDIDA: 1/08/2018
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Resolución No. 185979

(Agosto 01 de 2018)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que DERLY KATERINE VILLALOBOS BELTRÁN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.778.930, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Fundación Universitaria Los Libertadores el día diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018) según consta en el Acta de Grado No. 86228; el Libro de Grado No. 34; el Folio del Acta No. 900;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Fundación Universitaria Los Libertadores, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a DERLY KATERINE VILLALOBOS BELTRÁN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.778.930.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

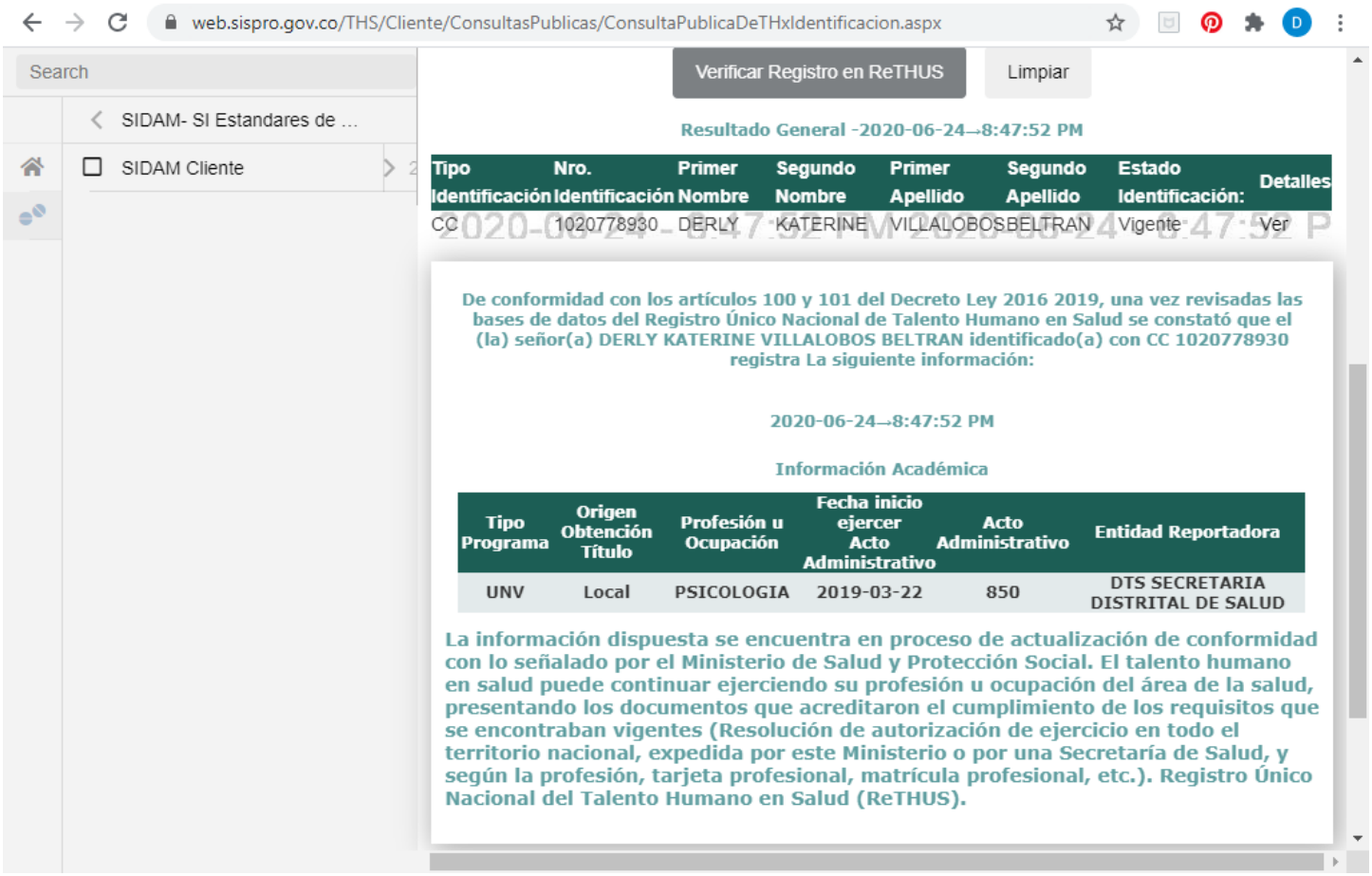
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los uno (01) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1333830444.


web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Search
SIDAM- SI Estandares de ...
SIDAM Cliente
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2020-06-24→8:47:52 PM
Tipo Identificación
Nro. Identificación
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Estado Identificación:
Detalles
CC
1020778930
DERLY
KATERINE
VILLALOBOS
BELTRAN
Vigente
Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DERLY KATERINE VILLALOBOS BELTRAN identificado(a) con CC 1020778930 registra La siguiente información:
2020-06-24→8:47:52 PM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
Acto Administrativo
Entidad Reportadora
UNV
Local
PSICOLOGIA
2019-03-22
850
DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A850 del día 22 del mes de Marzo del año 2019
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) DERLY KATERINE VILLALOBOS BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020778930, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación PSICOLOGIA otorgado por FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, el día 2018-06-15, con el acta 86228, registrado en el libro 34, Folio 500, año 2018.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a DERLY KATERINE VILLALOBOS BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020778930, para ejercer la profesión/ocupación de PSICOLOGIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: DERLY KATERINE VILLALOBOS BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020778930, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a DERLY KATERINE VILLALOBOS BELTRAN , identificado con Cédula de ciudadanía número 1020778930, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de Marzo del año 2019

Rosmira Rasquera Padilla

Director (a) de Calidad de Servicios de Salud.
Código de verificación: ottDren4MJ